



PONENCIA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

PROPUESTA DE REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA AUTORIDAD

DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AAA)

19 DE OCTUBRE DE 2013

INTRODUCCIÓN

Buenos días Oficial Examinador, Lcdo. Esteban Mujica, funcionarios y personas presentes. Comparece ante ustedes el Ing. Alexis J. Miranda Ramírez, Presidente del Comité de Energía y Agua de la Cámara de Comercio de Puerto Rico para respetuosamente exponer nuestros comentarios, sugerencias y recomendaciones en torno a la Propuesta de Revisión de la Estructura Tarifaria de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

La Cámara de Comercio de Puerto Rico, a la que me seguiré refiriendo como la CCPR, es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el comercio e industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Sus esfuerzos van dirigidos, entre otras cosas, a fomentar un clima económico, político, tecnológico y social favorable al desarrollo de la empresa privada.

Esta ponencia está organizada de la siguiente manera. En primer lugar, discutiremos un breve trasfondo sobre la propuesta de revisión de la estructura tarifaria de la AAA. Luego, incluimos nuestros comentarios y sugerencias sobre la estructura tarifaria propuesta.

TRASFONDO

El 15 de abril del 2013, el Comité Multisectorial (ordenado por el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla), identificó alternativas a la revisión tarifaria propuesta por la AAA. En su informe, se identificaron varios factores que impactan la situación financiera de la AAA, entre ellos:

- El costo incurrido y proyectado para el **cumplimiento ambiental y regulatorio**, estimado en unos \$300 millones anuales al AF 2017;
- El costo de la energía eléctrica;
- El estancamiento de los ingresos de la AAA;
- El agua no facturada de la AAA (62% del agua total producida).

El 21 de febrero de 2013, la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (Junta) aprobó la Resolución Núm. 2766, para comenzar el procedimiento administrativo para la revisión y modificación de las tarifas. El 3 de julio de 2013, la Junta aprobó mediante la resolución Núm. 2794 modificar la estructura tarifaria, efectiva el 15 de julio de 2013. Según, proyectado por la AAA, esta estructura generaría unos \$485 millones de ingresos adicionales anualmente para cubrir sus obligaciones financieras, y para cumplir con los requisitos ambientales y regulatorios

durante el periodo de los años fiscales (AF) 2014 al 2017. En específico, y según dispone la Resolución Núm. 2794, el Cumplimiento Ambiental y Regulatorio (CCAR) fue diseñado para generar aproximadamente \$280 millones en ingresos para cubrir específicamente los costos anuales relacionados al cumplimiento ambiental y al cumplimiento con el acuerdo de la AAA con sus bonistas.

La estructura tarifaria propuesta mantiene la estructura aprobada y detallada en la Resolución Núm. 2794, excepto el componente para el CCAR de los clientes No-Residenciales que cambiaría de un cargo fijo a un cargo por consumo. Se propone modificar el CCAR a los clientes No-Residenciales, facturando el mismo basado en el uso por volumen (o sea por metro cúbico) a partir del primer metro cúbico que se consuma. Para los clientes comerciales y de gobierno, dicho cargo se aplicarían en 3 bloques de consumo mientras para los industriales se mantendrá un solo bloque de consumo.

POSICIÓN ANTE LA ESTRUCTURA TARIFARIA PROPUESTA

La CCPR es la organización multisectorial más grande de Puerto Rico y es la única que abarca todos y cada uno de los sectores de negocios de nuestro país, por ello nuestro enfoque busca armonizar toda propuesta con los intereses de los sectores concernidos. A través del Comité de Energía y Agua promovemos toda estrategia que impulse la eficiencia y conservación de los recursos, como también alternativas que permitan reducir el alto costo operacional de las empresas en Puerto Rico.

Es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve el desarrollo económico de un país y la capacidad para generar empleos e ingresos. Más aun, la imposición de nuevos cargos tiene un efecto detrimental sobre una economía ya deprimida, y afecta la competitividad de nuestras empresas en la economía global en la que vivimos.

Nuestra economía no está preparada para asumir el aumento tarifario aprobado al pasado julio de 2013 por la AAA y mucho menos la estructura tarifaria propuesta referente al CCAR.

El CCAR, aplicado a base de consumo, resulta excesivo y fuera de proporción para muchos sectores y/o industrias en la Isla. Entre los comercios afectados se encuentran: grandes resorts, hoteles, paradores, industrias locales y multinacionales, farmacéuticas, e incluso pequeños y medianos negocios. La posición de la CCPR se resume en los siguientes puntos. Véamos.

1. Entendemos que los recaudos de la estructura tarifaria propuesta, refiérase al CCAR, se aproximan a los 300 millones de dólares para el AF 2014, un valor que no corresponde y excede las necesidades fiscales y de requerimiento regulatorio de la AAA. Según, estipula el reporte “Consulting Engineer’s Supplemental Report to the FY 2010 in connection with the PRASA 2012 Bond Issue”, el gasto anual proyectado para el programa de mejoras de capital de proyectos mandatorios de requerimiento ambiental y regulatorios en el AF 2014 es de \$137.4 M, \$93.6 en el AF 2015 y \$104.9 en el AF2016. A tales fines, vale mencionar que la necesidad económica de la AAA durante

el AF 2014 es de \$137.4 M en lugar de los \$280 M de ingreso proyectado como resultado de la imposición del CCAR.

2. La AAA debe esforzarse en cobrar las deudas por concepto de agua que suma cifras millonarias, entre ellas las que tienen las agencias del gobierno y municipios de la isla. De igual manera, reducir las pérdidas de agua cuya cifra está fuera de las mejores prácticas aceptadas en la industria de utilidades. Esto permitiría minimizar la imposición de aumentos y/o cargos como herramienta de recaudación para estabilizar las finanzas de la AAA y fiscalizar el cumplimiento de sus obligaciones.

Además, le solicitamos consideren las siguientes recomendaciones para mitigar el efecto detrimental que produce el aumento en la tarifa por concepto del CCAR a los negocios en Puerto Rico:

- 1. Se debe aprobar una moratoria hasta entonces se determine cuál será la metodología final para el cómputo del CCAR.**
- 2. El aumento, de ser aprobado, debe ser uno por etapas de forma tal que los negocios puedan absorber el mismo y realizar los ajustes presupuestarios.**
- 3. Se debe permitir que las empresas con alto consumo de agua, por concepto de sus operaciones, procesos y/o naturaleza de servicio, se adscriban al cargo menos oneroso, ya sea por consumo o tamaño de contador, para asegurar la continuidad de sus operaciones en la isla. Los negocios no deben ser penalizados por incurrir en mayor consumo como resultado de una expansión en sus operaciones que hoy día representa**

pieza clave para la creación y retención de empleos, como también el desarrollo económico de Puerto Rico.

- 4. Si los recaudos son para el programa de mejoras de capitales se puede considerar que los cargos sean trimestrales, semi-anales o anuales, de acuerdo a la necesidad del flujo de efectivo.**
- 5. Se debe considerar el establecimiento de un crédito por concepto de reciclaje de agua y por tener sistemas de tratamiento de aguas usadas.**
- 6. Se debe realizar una revisión de las facturas ya emitidas y colocar en suspenso cualquier cargo, por concepto del CCAR, ejercido hasta que se determine cuál será la metodología final para el cómputo del CCAR.**

Los comentarios aquí señalados recogen las preocupaciones de la matrícula de la CCPR con respecto al impacto que podrá tener la aprobación de esta propuesta modificación al CCAR.

CONCLUSIÓN

La CCPR busca crear las condiciones socio-económicas sustentables que potencialicen la competitividad y el desarrollo económico en Puerto Rico. El aumento tarifario o la imposición de nuevos cargos sólo constituye una medida de recaudos a corto plazo, ya que las empresas se ajustan a dichos aumentos reduciendo gastos o cambiando sus conductas, las cuales al fin y al cabo tienen un efecto negativo en la economía del país.

Agradecemos la oportunidad de expresarnos en relación a este importante asunto y estamos a su disposición para aclarar cualquier asunto relacionado a nuestra ponencia. De requerirse información adicional favor de comunicarse con el suscriptor al (787) 919-3042, extensión 104.

Respetuosamente sometido,

Ing. Alexis J. Miranda Ramírez
Presidente
Comité Energía y Agua de la Cámara de Comercio de Puerto Rico